

Términos y condiciones sorteo “Run Run Flamingo”

Cada participante acepta obligarse por el presente reglamento, el cual tendrá carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a este juego, cualquier violación al mismo, a los procedimientos o sistemas establecidos para la participación en el mismo, implica la inmediata eliminación del participante y su descalificación para ser acreedor de cualquiera de los premios.

- **Patrocinador:** Mefía S.A.S con NIT **900694065-0**
- **Vigencia del concurso:** Será realizado desde el 30 de Mayo hasta el 27 de Diciembre de 2018.
- **Difusión:** La comunicación se realizará a través del sitio web <http://mefia.flamingo.com.co>, y www.flamingo.com.co, redes sociales de Almacenes Flamingo, prensa, medios digitales, radio a nivel nacional y en los almacenes de Flamingo a nivel nacional.
- **Metodología**

Pueden participar en el sorteo aleatorio, los clientes que tengan productos de crédito con Flamingo (El Fiao y Mefía). Los participantes deben Registrarse actualizando sus datos a través de alguno de los siguientes medios: la página web mefia.flamingo.com.co o en los puntos de venta de almacenes Flamingo del país, donde deberán diligenciar su información personal: nombre, cedula, fecha de nacimiento, teléfono, celular, correo electrónico, dirección, ciudad y ocupación. Aplica para créditos El Fiao y Mefía. No participan clientes a quienes se les otorgue el crédito el mismo mes del sorteo.

Para participar en cada sorteo, los clientes deberán estar al día en sus obligaciones crediticias al cierre de cada mes. El ganador debe ser titular el crédito El Fiao o la tarjeta Mefía. Para el último sorteo del 27 de diciembre, participaran los que estén al día antes de mediodía.

La campaña aplica para todos los clientes a nivel nacional. Solo podrán participar personas que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

- **Fecha Sorteos y premios:**

| FECHA SORTEO | PREMIO |
|-----------------------|--------------------|
| 11 de Julio 2018 | Moto |
| 9 de Agosto 2018 | Moto |
| 4 de Septiembre 2018. | Bono para vivienda |
| 17 de Octubre 2018 | Moto |
| 7 de Noviembre 2018 | Moto |
| 11 de Diciembre 2018 | Bono para vivienda |
| 27 de Diciembre 2018 | Moto |

Los sorteos se realizarán en las fechas antes descritas a las 3:00 p.m. en el Almacén Flamingo ubicado en el Centro Comercial Puerta del Norte – Municipio de Bello y posteriormente anunciados en la página web en la misma fecha.

Para el día del sorteo se solicitará a la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos del municipio de Bello la presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa del municipio, una vez se cuente con la resolución de COLJUEGOS donde autoriza la realización del sorteo.

- A su vez se levantarán las actas de entrega de cada premio una vez se surte todo el procesos, las cuales serán enviadas a COLJUEGOS, dentro de los cinco (5) días siguientes a las fechas en que se surtan, según lo indicado en el Artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015. **Almacenes donde aplica el concurso:**

- **Flamingo Parque Berrio** (Calle 51 No 50-34 Medellín / Antioquia)
- **Flamingo Bolívar** (Carrera 51 No 48-31 Medellín / Antioquia)
- **Flamingo Sucre** (Carrera 47 No 52-53 Medellín / Antioquia)
- **Flamingo Itagüí** (Calle 49 No 50-01 Itagüí / Antioquia)

- **Flamingo Centro Comercial Puerta del Norte** (Diagonal 55 # 34-67 Local 1010 Bello / Antioquia)
 - **Flamingo Centro Comercial Mayorca** (Calle 51 Sur #48-57 Etapa 3 Sabaneta / Antioquia)
 - **Flamingo Centro Comercial San Nicolás** (Calle 43 No 54 – 139 Rionegro / Antioquia)
 - **Flamingo Armenia** (Carrera 16 No 21-47 Armenia / Quindío)
 - **Flamingo Pereira** (Carrera 6 con Calle 21 Pereira / Risaralda)
 - **Flamingo Ibagué** (Calle 16 No 2-78 Ibagué / Tolima)
 - **Flamingo Gran Plaza del Sol** (Carrera 37 # 30-15 C.C Soledad / Atlántico)
 - **Flamingo Centro Comercial VIVA Sincelejo** (Carrera 25 # 22-133 Sincelejo / Sucre)
 - **Flamingo Centro Comercial Viva Villavicencio** (Calle 7 # 45-185 Villavicencio / Meta)
 - **Flamingo Centro Comercial Mayales** (Calle 30 # 69-134 Valledupar / César)
 - **Flamingo Centro Comercial De la Cuesta** (Carrera 15 N° 3 AN 40 Piedecuesta / Santander)
 - **Flamingo Centro Comercial Centro Mayor** (Avenida NQS 38ª sur Bogotá / Cundinamarca)
 - **Flamingo Centro Comercial Gran Plaza** (Tv 7C #30b66 Soacha / Cundinamarca)
 - **Flamingo Centro Comercial Nuestro Montería** (Tv 29 #29-69 Montería / Córdoba)
 - **Flamingo Centro Comercial La Central** (Calle 49 # 20-90 Medellín/ Antioquia Barrio Buenos Aires)
- **Premio:** En los sorteos que se realizarán el 04 de septiembre y el 11 de diciembre de 2018 se rifará dos (2) bonos para vivienda nueva o el pago de créditos de vivienda (entre los que se encuentran créditos hipotecarios y/o

fiduciarios exclusivamente) por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000) cada uno y en el resto de los sorteos del 11 de Julio de 2018 al 27 de Diciembre de 2018, se rifarán cinco (5) motos marca KYMCO referencia UNI-K 110 modelo 2018, y en. Los premios son personales e intransferibles.

- El premio es un derecho adquirido por un participante que sea definido como ganador cuando cumpla con todos los requisitos definidos en el presente documento, de tal forma que una vez se le haya contactado en un plazo máximo de **cinco (5) días** calendario contados a partir de la fecha del sorteo según la información del cliente y cumpla los requisitos; sólo en ese momento será definido como ganador. En caso que no sea posible contactarlo en el plazo anteriormente descrito, el participante perderá su derecho y se procederá a realizar un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo participante que de cumplir con todos los requisitos será el ganador, entendiéndose que será posible establecer varios posibles/suplentes ganadores para garantizar la entrega del premio.
- **Requisitos para ser ganador de la moto:** La moto será matriculada a nombre del ganador del sorteo. El ganador se compromete a presentar dentro de los 8 días calendario a la fecha del sorteo en que fue elegido ganador, el Estado de Cuenta del SIMIT con \$0.00 (cero) saldo pendientes de pago registrados por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema, junto con el pago de matrícula, SOAT e impuesto de rodamiento; pasado este término si no presenta el Estado de cuenta perderá el derecho al premio, eligiendo como ganador principal al que corresponda en la lista de suplentes.

Mefía S.A.S asumirá el impuesto por ganancia ocasional.

- **Requisitos para ser ganador del bono para vivienda:** El ganador del bono para adquisición de vivienda nueva deberá: (i) Informar a Mefía S.A.S dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la realización del sorteo, los datos de la persona jurídica (constructora o entidad financiera debidamente constituida conforme a las leyes colombianas) responsable del proyecto o crédito de vivienda a la cual se le consignará el valor del bono, soportando que el ganador es deudor de la entidad y adjuntando certificado de la cuenta bancaria de la persona jurídica (constructora o entidad financiera) a quien se le consignará. (ii) el valor correspondiente al bono para la compra de vivienda o pago del crédito se consignará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, a aquél en que el ganador entregue todos los documentos a Mefía S.A.S

En caso que el ganador no entregue la información dentro del plazo establecido perderá el derecho al premio, eligiendo como ganador principal al que corresponda en la lista de suplentes. En ningún caso el valor del bono de vivienda será consignado a una persona natural. La elección del proyecto o crédito de vivienda es responsabilidad exclusiva del ganador por tal razón Mefia S.A.S. solo tendrá como obligación la consignación del valor del bono a la constructora o entidad financiera indicada por este.

El ganador deberá asumir los costos correspondientes a escritura, impuestos y legalización del bien inmueble. En caso de que el ganador escoja un proyecto o el crédito de vivienda sea de mayor valor, este deberá asumirlo. El proyecto o crédito de vivienda no podrá ser de un valor inferior a la cuantía del bono.

Mefia S.A.S asumirá el impuesto por Ganancia ocasional.

Condiciones y Restricciones:

- No pueden participar los empleados de MEFIA S.A.S y ALMACENES FLAMINGO S.A.
- Sin importar el número de obligaciones que tenga el participante ya sea con Crédito Fiao y/o Mefia su nombre aparecerá una sola vez en la lista para cada uno de los sorteos. En el momento que sea seleccionado ganador será eliminado de la lista para los siguientes sorteos.
- El premio solo será entregado a los participantes que cumplan los términos y condiciones aquí estipuladas.
- El premio debe ser redimido única y exclusivamente en cumplimiento de las condiciones dadas, en ningún caso se otorgará dinero en efectivo a los ganadores
- El premio es intransferible razón por la cual no podrá ser cedido, ni negociado, ni canjeado por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.
- El premio no es negociable por dinero en efectivo.
- Está excluido de los premios cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante o ganador.

- El ganador acepta que cualquier imprevisto, motivo de fuerza mayor o daño que pueda ser ocasionado con el premio recibido, obedece a situaciones externas que excluyen de responsabilidad a Mefía S.A.S
- Mefía S.A.S se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que haya interferido indebidamente en los procedimientos de la campaña o que no respete las reglas de participación. Se sancionará cualquier actividad de tipo fraudulento de acuerdo con la ley aplicable en la materia.
- La motocicleta y bono solo puede ser reclamada por el ganador, presentando su cédula y entregando una fotocopia de su cédula al momento de reclamar su premio.
- Los ganadores se comprometen a la firma de un acta o documento de entrega y recepción del obsequio como también a autorizar la publicación en diferentes medios de comunicación, de su nombre, identificación y de las fotografías en las que aparece su imagen para anunciar que ha sido ganador de la actividad.
- Con la entrega del obsequio en excelentes condiciones de calidad al ganador, culmina la responsabilidad de Mefía S.A.S
- Los participantes y ganadores aceptan y autorizan que sus nombres, imágenes y videos aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios de Mefía S.A.S y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el patrocinador desee hacer durante y después del evento, como también en el momento que Mefía S.A.S considere necesario, utilizar el material para fines promocionales de marca, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, el participante renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.
- En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Mefía S.A.S podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- El ganador (a) acepta que cualquier imprevisto, motivo de fuerza mayor o daño que pueda ser ocasionado con el obsequio recibido, obedece a situaciones externas que excluyen de responsabilidad a Mefía S.A.S

- Cualquier cambio en los Términos y condiciones del concurso deberá contar con la autorización previa de Coljuegos.

- **Responsabilidad:**

Mefía S.A.S no será responsable y no asume responsabilidad alguna por:

- Cualquier daño y/o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con relación a su participación del concurso y/o con relación al uso y goce y/o disposición del premio.
- Daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o Potenciales Ganadores y/o ganadores por su descalificación del concurso derivado de no seguir las instrucciones de la mecánica de la campaña y/o de la falta de presentación personal en el tiempo y lugar indicado.

13. Conformidad y autorización:

Por la sola participación en este concurso los participantes aceptan todos los términos de estas condiciones y restricciones y reconocen que las decisiones que el patrocinador tome con relación al concurso sobre estas condiciones y restricciones tendrán el carácter de definitivas e inapelables y asimismo el participante ganador, autoriza, sin derecho a compensación alguna, a los patrocinadores y/o a sus agencias de publicidad, a difundir sus datos personales (nombre y cédula) su imagen y/o su apariencia con fines publicitarios en los medios, formas y el tiempo que el organizador y/o su agencia de publicidad libremente determinen exclusivamente para efectos del concurso. El organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales.

14. Condiciones Adicionales:

Mefía S.A.S se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones y/o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas condiciones y restricciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender y/o modificar esta campaña cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, aclarándose que, cualquier pronunciamiento, modificación, cancelación y/o suspensión deberá contar con la autorización previa de COLJUEGOS.

MEFÍA S.A.S queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación o localización.

